Eleçion de ofiçiales de la çiudad a xij de enero de 1V dlxiij a[ñ]os

Este dicho dia se juntaron a conçejo en la sala de la yglesia mayor desta çiudad segun que lo an de costumbre de se juntar para entender en las cosas tocantes al ser viçio de Dios e bien publico desta çiudad los muy illustres señores Lorca (?) e saber el señor [illegible] corregidor y alcalde mayor [illegible] Melchior [illegible] alferez mayor [illegible] de Guevara Miguel de [illegible] de Lara [illegible] Martin Leones Gomez [illegible] de Guevara alcaide del castillo [illegible] ponçe de [illegible] de Guevara Diego de Lyra (?) de Guevara Juan Perez de Guevara Diego [illegible] contreras de Lara [illegible] de la [illegible] p° navarro de Valençia

Ofiçiales de [illegible]

En este ayuntamiento el señor [illegible] dia [illegible] que se echaron por suerte la eleçion de los ofiçiales de [illegible] de parte [illegible] conforme y [illegible] en la dicha villa por ante Diego de Silva [illegible] escrivano [illegible] della el nombramiento de las personas que dichos [illegible] para los dichos ofiçios paresçe que los que mas votos tuvieron para alcaldes fueron [illegible] y Gines Gomez y Juan Artero y Martin de Linares y para regidores Pedro Moreno y Gines Perez y Lorenço de Cardona y [illegible] Diego Artero como consta del testimonio signado del dicho Diego de Mirate y usando de la [illegible] nombro por alcaldes a Martin de Linares y a Juan Artero el viejo y por regidores a [illegible] Artero y Gines Perez [illegible] a esta çiudad [illegible] por nombrados a los dichos ofiçios atento que son personas en quien concurren las calidades que se requieren para ellos y los manden dar titulos para su uso y exerçiçio y ansimismo nombro por alguazil de la dicha villa a Gines [illegible] el viejo y lo pidio por testimonio

Aprobaçion

Luego los dichos señores [illegible] aviendo visto el dicho nombramiento lo aprovaron [illegible] nombrados a los dichos ofiçios a los dichos Martin de Linares y Juan Artero para alcaldes y a los dichos [illegible] Artero y Gines Perez por regidores y al dicho Gines [illegible] por alguazil y los mandaron hagan la solemnidad del juramento y den las fianças que son obligados y fecho se les den sus provisiones para el uso de los dichos ofiçios por este año de mill e quinientos y sesenta y tres en la forma que se acostumbra

En este ayuntamiento entro el señor [illegible] de Salazar regidor

Los dichos señores [illegible] que atento que la cosecha del vino de la [illegible] en esta çiudad a sido en razon [illegible] que hasta agora no se a vendido a causa de [illegible] [illegible] un [illegible] que [illegible] de la comarca y porque [illegible] 63 [illegible]